



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123 – 2023-MDI

Independencia, 23 de abril de 2024.



CODIGO TRAMITE

182860-3

<http://sgd3mdi.munidi.pa/repo.php?f=426466&p=69284>



VISTO, el Memorándum N° 120-2024-MDI/GATyR/G, de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, el Informe N° 770-2024-MDI-GATyR/SGR, de la Sub Gerencia de Recaudación, y el Informe N° 056-2024-MDI-GATyR/G, de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, referente a la emisión de la Resolución de Alcaldía, precisando el monto de la emisión inicial del Impuesto Predial año 2024, para el cumplimiento de la Meta del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) – COMPROMISO 2, INDICADOR 2.1., y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6), establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Memorándum N° 120-2024-MDI/GATyR/G, de fecha 04 de marzo de 2024, el Gerente de Administración Tributaria y Rentas, solicita al Sub Gerente de Recaudación información respecto al monto de emisión inicial del Impuesto Predial del año 2024, para el cumplimiento de **METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PI) – Compromiso 2: “Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial” del Indicador 2.1: “Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente”**, conforme al Instructivo emitido por el MEF para el cumplimiento del compromiso 2;

Que, con Informe N° 770-2024-MDI-GATyR/SGR, de fecha 18 de abril de 2024, la Sub Gerencia de Recaudación remite la información requerida, conforme al siguiente detalle:

AÑO	CONCEPTO	MONTO S/.
2024	Emisión Inicial del Impuesto Predial	9'421,822.11

Que, contando con dicha información, el Gerente de Administración Tributaria y Rentas, mediante Informe N° 056-2024-MDI-GATyR/G, de fecha 18 de abril de 2024, con la conformidad de la Gerencia Municipal, remite los actuados a este despacho para la emisión de la respectiva resolución de alcaldía;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123 – 2024-MDI

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto, de Administración Tributaria y Rentas, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PRECISAR el monto de emisión inicial del Impuesto Predial del año 2024 de la Municipalidad Distrital de Independencia, en la provincia de Huaraz, departamento de Ancash, en el marco del cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), Compromiso 2: “Mejorar los niveles de recaudación del impuesto Predial, e Indicador 2.1: “Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente”, conforme al siguiente detalle:

AÑO	CONCEPTO	MONTO S/.
2024	Emisión Inicial del Impuesto Predial	9'421,822.11

Conforme al procedimiento establecido en el Instructivo emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente disposición a Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, para su conocimiento, cumplimiento y fines.

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR al responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública la publicación en el portal web institucional.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.

LCCV/mkcp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
Prof. LADISLAD CRUZ VILLACHICA
ALCALDE